



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS N° 4532, 4533, 4535 Y 4893, DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA DECLARA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1°:** Declárese de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para destinar a los fines de la reforma agraria, las fincas N°s 4532, 4533, 4535 y 4893, del Distrito de Tomás Romero Pereira, del Departamento de Itapúa, cuyos datos técnicos son:

**Finca N° 4532** del Distrito de Capitán Meza (Hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa.

LÍNEA B-A: con rumbo Noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70° 13' 20" - W), mide cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (439, 82 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA A-C: con rumbo Sur-oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (S 31° 38' 40" W), mide 383.03m y linda con la Ruta VI.

LÍNEA C-D: con rumbo Sur-este setenta grados trece minutos veinte segundos, mide cuatrocientos cuarenta metros con cincuenta y cuatro centímetros (S-70° 13' 20" -E, 440.54m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA D-B: con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide trescientos ochenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (N -31° 32' 20" - E, 382.88m) y linda derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Dieciséis hectáreas cuatro mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados con cuatro mil novecientos setenta y seis centímetros cuadrados (16ha 4.998m<sup>2</sup> 4.976cm<sup>2</sup>)

**Finca N° 4533** del distrito de Capitán Meza (hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa

LÍNEA D-C: con rumbo Noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70° 13' 20" W), mide cuatrocientos cuarenta con cincuenta y cuatro centímetros (440,54 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA C-E: con rumbo Sur-oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (31° 38' 40" W) mide trescientos setenta metros con ochenta y tres centímetros (370,83 m) y linda con la Ruta VI.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), PARA LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, LAS FINCAS N° 4532, 4533, 4535 Y 4893, DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA DECLARA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1°:** Declárese de interés social y expropiése a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para destinar a los fines de la reforma agraria, las fincas N°s 4532, 4533, 4535 y 4893, del Distrito de Tomás Romero Pereira, del Departamento de Itapúa, cuyos datos técnicos son:

**Finca N° 4532** del Distrito de Capitán Meza (Hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa.

LÍNEA B-A: con rumbo Noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70° 13' 20" - W), mide cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (439, 82 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA A-C: con rumbo Sur-oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (S 31°38'40" W), mide 383.03m y linda con la Ruta VI.

LÍNEA C-D: con rumbo Sur-este setenta grados trece minutos veinte segundos, mide cuatrocientos cuarenta metros con cincuenta y cuatro centímetros (S-70° 13' 20" -E, 440.54m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA D-B: con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide trescientos ochenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (N -31°32' 20" - E, 382.88m) y linda derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Dieciséis hectáreas cuatro mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados con cuatro mil novecientos setenta y seis centímetros cuadrados (16ha 4.998m<sup>2</sup> 4.976cm<sup>2</sup>)

**Finca N° 4533** del distrito de Capitán Meza (hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa

LÍNEA D-C: con rumbo Noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70°13'20" W), mide cuatrocientos cuarenta con cincuenta y cuatro centímetros (440,54 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA C-E: con rumbo Sur-oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (31°38'40" W) mide trescientos setenta metros con ochenta y tres centímetros (370,83 m) y linda con la Ruta VI.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LÍNEA E-F: con rumbo Sur-Este setenta grados trece minutos veinte segundos (S 70°13'20 E), mide cuatrocientos cuarenta y un metros con veinticuatro centímetros (441,24 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA F-D: Con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide trescientos setenta metros con sesenta y ocho centímetros (N-31° 32' 20" -E, 370.68m) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Quince hectáreas nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cuatro mil seiscientos diecinueve centímetros cuadrados (15 Ha 9.999m<sup>2</sup> 4.619cm<sup>2</sup>).

**Finca N° 4535**, distrito de Capitán Meza (hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa.

LÍNEA 16-17: con rumbo Nor-Oeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70°13'20" W), mide cuatrocientos treinta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (439,47 m) y linda con ex derechos de la Compañía Colonizadora del Litoral.

LÍNEA 17-A: con rumbo Sur-Oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (S 31°38'40" W), mide ciento ochenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (185, 94 m) y linda con la Ruta VI.

LÍNEA A-B: con rumbo Sur-Este setenta grados trece minutos veinte segundos (S 70°13'20 E) mide cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (439,82 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA B-16: con rumbo Nor-Estos treinta y unos grados treinta y dos minutos veinte segundos (N 31°32'20" E), mide ciento ochenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros (185,88 m) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Ocho hectáreas tres metros cuadrados con cuatrocientos veinte y dos centímetros cuadrados (8 Ha 3, 0422 cm<sup>2</sup>)

**FINCA N° 4893**, del Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa.

LÍNEA F-E: Con rumbo noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos, mide cuatrocientos cuarenta y un metros con veinticuatro centímetros (N-70° 13' 20" -W, 441.24m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA E-G: Con rumbo suroeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos, mide mil cuatrocientos sesenta metros con sesenta y tres centímetros (S-31° 38' 40" -W, 1460.63m) y linda con la Ruta VI.

LÍNEA G-H: Con rumbo suroeste cincuenta y cinco grados un minuto cuarenta segundos, mide doscientos setenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (S-55° 01' 40" - W, 275.87m) y linda con la Ruta VI.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LÍNEA E-F: con rumbo Sur-Este setenta grados trece minutos veinte segundos (S 70°13'20 E), mide cuatrocientos cuarenta y un metros con veinticuatro centímetros (441,24 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA F-D: Con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide trescientos setenta metros con sesenta y ocho centímetros (N-31° 32' 20" -E, 370.68m) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Quince hectáreas nueve mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados con cuatro mil seiscientos diecinueve centímetros cuadrados (15 Ha 9.999m<sup>2</sup> 4.619cm<sup>2</sup>).

**Finca N° 4535**, distrito de Capitán Meza (hoy Tomás Romero Pereira), Departamento de Itapúa.

LÍNEA 16-17: con rumbo Nor-Oeste setenta grados trece minutos veinte segundos (N 70°13'20" W), mide cuatrocientos treinta y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (439,47 m) y linda con ex derechos de la Compañía Colonizadora del Litoral.

LÍNEA 17-A: con rumbo Sur-Oeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos (S 31°38'40" W), mide ciento ochenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (185, 94 m) y linda con la Ruta VI.

LÍNEA A-B: con rumbo Sur-Este setenta grados trece minutos veinte segundos (S 70°13'20 E) mide cuatrocientos treinta y nueve metros con ochenta y dos centímetros (439,82 m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA B-16: con rumbo Nor-Este treinta y uno grados treinta y dos minutos veinte segundos (N 31°32'20" E), mide ciento ochenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros (185,88 m) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Ocho hectáreas tres metros cuadrados con cuatrocientos veinte y dos centímetros cuadrados (8 Ha 3, 0422 cm<sup>2</sup>)

**FINCA N° 4893**, del Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa.

LÍNEA F-E: Con rumbo noroeste setenta grados trece minutos veinte segundos, mide cuatrocientos cuarenta y un metros con veinticuatro centímetros (N-70° 13' 20" -W, 441.24m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA E-G: Con rumbo suroeste treinta y un grados treinta y ocho minutos cuarenta segundos, mide mil cuatrocientos sesenta metros con sesenta y tres centímetros (S-31° 38' 40" -W, 1460.63m) y linda con la Ruta VI.

LÍNEA G-H: Con rumbo suroeste cincuenta y cinco grados un minuto cuarenta segundos, mide doscientos setenta y cinco metros con ochenta y siete centímetros (S-55° 01' 40" - W, 275.87m) y linda con la Ruta VI.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LÍNEA H-I: Con rumbo sureste setenta grados doce minutos nueve segundos, mide quinientos cincuenta y seis metros con veintiséis centímetros (S-70° 12' 09" - E, 556.26m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA I - F: Con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide mil seiscientos noventa metros con treinta y ocho centímetros (N -31° 32' 20" - E, 1690.38cm) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Setenta y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos seis metros cuadrados con ciento noventa y tres centímetros cuadrados (74ha. 5406m2 0193cm2).

**SUPERFICIE TOTAL:** CIENTO QUINCE HECTÁREAS, CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON DOSCIENTOS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS. (115 Ha, 407 m2, 210cm2).

**Artículo 2°:** El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los propietarios acordarán en un plazo de noventa días el precio de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo, podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

**Artículo 3°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LÍNEA H-I: Con rumbo sureste setenta grados doce minutos nueve segundos, mide quinientos cincuenta y seis metros con veintiséis centímetros (S-70° 12' 09" - E, 556.26m) y linda con más derechos del propietario.

LÍNEA I - F: Con rumbo noreste treinta y un grados treinta y dos minutos veinte segundos, mide mil seiscientos noventa metros con treinta y ocho centímetros (N -31° 32' 20" - E, 1690.38cm) y linda con derechos del Instituto de Bienestar Rural.

**Superficie:** Setenta y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos seis metros cuadrados con ciento noventa y tres centímetros cuadrados (74ha. 5406m<sup>2</sup> 0193cm<sup>2</sup>).

**SUPERFICIE TOTAL:** CIENTO QUINCE HECTÁREAS, CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON DOSCIENTOS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS. (115 Ha, 407 m<sup>2</sup>, 210cm<sup>2</sup>).

**Artículo 2°:** El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los propietarios acordarán en un plazo de noventa días el precio de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo, podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

**Artículo 3°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

